



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR su más enérgico repudio al proyecto de ley que impulsa la creación de una "provincia número 24 denominada Malvinas", cuyo territorio sería conformado por archipiélagos australes que son parte irrenunciable de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que fuera premiado por el Ministerio de Educación de la Nación y la Secretaría de Asuntos Relativos a las Malvinas en 2015 y recientemente presentado por sus autores al Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- EXALTAR el artículo 22 de la Carta Orgánica Municipal, mediante el cual "el Municipio de Ushuaia reafirma su condición de capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y en consecuencia, ratifica la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes".

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia certificada de la presente al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Legislativo provincial y a los diputados y senadores representantes de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el Honorable Congreso de la Nación.

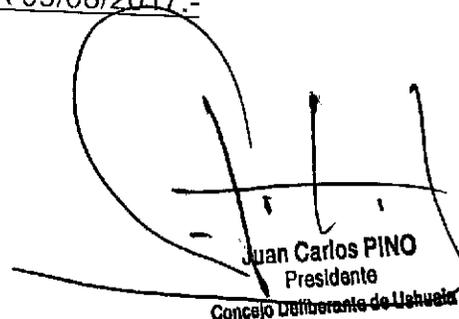
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **283** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/08/2017.-

000

  
ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia